PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1737

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 11 DE SETIEMBRE S.R.L. (FARMACIA COSMOS), EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 32/2011.

Asunción, 06 de setiembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 32/2011, referente al Llamado "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 32/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma 11 DE SETIEMBRE S.R.L. (FARMACIA COSMOS); **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000932), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 34 de fecha 25 de agosto de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura de ofertas en el marco del Llamado "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 32/2011.

Seguidamente se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: COMPAÑÍA QUÍMICA VICENTE SCAVONE, FARMACIA CATEDRAL S.A., FARMACIA Y PERFUMERÍA MAYO, DISTRIBUIDORA NUPAR, y QUIMI. TEST S.R.L.

En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: 11 DE SETIEMBRE S.R.L. (FARMACIA COSMOS).

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 32 de fecha 01 de setiembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificada la oferta de la Firma 11 DE SETIEMBRE S.R.L. (FARMACIA COSMOS), resulta que la misma es una "OFERTA EVALUABLE" por presentar correctamente los documentos sustanciales.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por **Ítems**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Considerando que la oferta evaluable cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34°, Inciso c) que expresa: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución N° 100/06, y se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo expuesto, y considerando que la oferta es calificada por cumplir sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: 11 DE SETIEMBRE S.R.L. (FARMACIA COSMOS), por un monto total de Gs. 24.597.900 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos noventa y siete mil novecientos) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L. (FARMACIA COSMOS)**, el Llamado "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 32/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 24.597.900 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos noventa y siete mil novecientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/LK/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO